

Cuerpo (Escala Básica), los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas, quienes se incorporaron al Centro docente para la realización del preceptivo curso de formación y ulterior período de prácticas.

Concluso el proceso selectivo, se ha procedido a la evaluación de los alumnos que, por superar el curso de formación, accedieron a la realización del período de prácticas, resultando que el Claustro de Profesores, constituido al efecto en Tribunal, tras valorar los informes emitidos por los responsables policiales de las plantillas en que dichas prácticas se han desarrollado, así como los emitidos por los Profesores-tutores que han seguido «in situ» la evolución de los alumnos, ha declarado no aptos a los relacionados a continuación:

Nombre y apellidos	DNI
D. Andrés Joaquín Amores España	45.272.453
D. Pedro José Bustos López	23.786.713
D. Luis Javier González Díez	50.163.304
D. Gerardo Granados Huertas	5.393.545
D. Clemente Gutiérrez García	9.758.537
D. Miguel Arturo Martín Cantos	11.787.207
D. Carlos Javier Martínez García	9.753.403
D. Pedro Moreno Peñate	43.648.679
D. Mario Res Faraldo	28.580.987
D. Octavio Tenas Forcellado	9.364.549

Consecuentemente, vista la propuesta elevada a este Centro por el Director general de la Policía a instancia del Jefe de la División de Formación y Perfeccionamiento, en aplicación de lo dispuesto en los apartados cuatro y cinco del artículo 3.º del Real Decreto 1122/1985, de 26 de junio; las bases 9.2 y 9.5 de la convocatoria aprobada por Resolución de la Dirección General de la Policía de 26 de diciembre de 1985; los artículos 87, segundo párrafo, 84, a) y, a «sensu contrario», 79, b), y 82, a), de la Orden de Interior de 19 de octubre de 1981 por la que se aprueba el Reglamento Provisional de la Escuela Superior de Policía; así como en cuanto resulta de aplicación supletoria, el artículo 22, segundo párrafo, del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado.

Esta Secretaría de Estado ha resuelto que los mencionados alumnos causen baja en el Centro docente con pérdida de cuantos derechos o expectativas de derecho hubieren podido nacer de la superación de las pruebas de oposición y curso de formación.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de octubre de 1987.—El Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24918 RESOLUCION de 29 de octubre de 1987, de la Dirección General de Personal y Servicios, complementaria de la de 28 de julio del mismo año, por la que se declaraba aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Por Resolución de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), se declaraba aptos en la fase de prácticas y aprobados en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en virtud de convocatoria efectuada por Orden de 21 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), con excepción de aquellos opositores que figuraban en el anexo I de la Orden de 1 de diciembre de 1986 («Boletín

Oficial del Estado» del 12), complementaria de la de 30 de septiembre del mismo año.

Entre los opositores relacionados en el citado anexo se encontraba en la asignatura de Inglés doña Juana Cano Olmedo, al tener concedido aplazamiento legal para la realización de la fase de prácticas. Dado que esta Profesora, al finalizar el aplazamiento concedido, se incorporó a la realización de dicha fase, siendo calificada en su día por la Comisión correspondiente, y habiéndose detectado la omisión de dicha calificación en la Resolución de 28 de julio referenciada.

Esta Dirección General ha tenido a bien subsanar la citada omisión tal y como se indica a continuación:

Primero.—Considerar incluida en la Resolución de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), como apta en la fase de prácticas y aprobada en el concurso-oposición, a doña Juana Cano Olmedo, con DNI 50.048.518, asignatura Inglés.

Segundo.—La opositora declarada apta por la presente Resolución tendrá los mismos derechos y obligaciones que aquellos a los que se refiere la de 28 de julio de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto).

Tercero.—Contra la presente Resolución podrá interponerse la interesada recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de octubre de 1987.—El Director general, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Sra. Subdirectora general de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

24919 RESOLUCION de 2 de noviembre de 1987, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de 19 Operadores de Sistemas, determinándose, asimismo, la fecha, hora y lugar de celebración de la primera prueba y la composición del Tribunal calificador.

En el «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1987 se publicó Resolución de esta Dirección de fecha 18 de septiembre de 1987 por la que se convocaban pruebas selectivas para cubrir 19 plazas de personal laboral fijo de este Organismo.

De conformidad con la base 5.ª de la convocatoria, Esta Dirección ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos a las presentes pruebas selectivas, especificando la causa de la exclusión, así como la composición del Tribunal calificador. Las mencionadas listas y especificación de los miembros de dicho Tribunal calificador se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de este Organismo (calle de Panamá, 1, 28036 Madrid) y en el Ministerio de Industria y Energía.

Segundo.—Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.

Tercero.—Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes que vayan a participar en las pruebas selectivas el día 26 de noviembre, a las diecisiete horas, en el autoservicio del Ministerio de Industria y Energía, para la realización de la primera prueba prevista en la base 6.1 de la convocatoria, consistente en un cuestionario de preguntas sobre informática básica y microinformática.

Todos los aspirantes deberán concurrir provistos del documento nacional de identidad y bolígrafo de escritura azul.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1987.—P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Director del Registro, Julio Delicado Montero-Ríos.